



**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
SEGUNDO PERIODO DE RECESO.
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
JUNIO 13 DE 2023.**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, SIENDO LAS (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (13) TRECE DE JUNIO DEL AÑO (2023) DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL SALÓN VERDE DEL PALACIO LEGISLATIVO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, EN SU SEGUNDO PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DIO INICIO LA SESIÓN, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ASISTIDO POR LAS CIUDADANAS DIPUTADAS SECRETARIAS ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ Y SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO Y COMO VOCALES LOS DIPUTADOS LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA Y SANDRA LILIA MAYA ROSALES.

PRESIDENTA: SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO PERIODO DE RECESO, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, JUNIO 13 DE 2023.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE. LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LA DE LA VOZ, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: HAY QUORUM
PRESIDENTE.

Diputado	Asistencia
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	Si
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	Si
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (TIMBRE).

PRESIDENTE: INFORMO A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2023.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: SEÑOR PRESIDENTE SON 4 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2023.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS DIPUTADOS ¿SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO?

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS
MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA
TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS
VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: LE INFORMO
PRESIDENTE QUE SON 4VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0
ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
CELEBRADA EL DÍA 06 DE JUNIO DE 2023.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO PRESIDENTE. INICIATIVA.- ENVIADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, EN LA CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIOS S/N.- ENVIADOS POR LOS H. AYUNTAMIENTOS DE DURANGO, VICENTE GUERRERO Y GÓMEZ PALACIO, DGO., EN LOS CUALES EMITEN OPINIÓN A LOS DECRETOS NOS, 368, 369 Y 370, QUE CONTIENEN REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE LEGISLATIVO DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS Y QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE DICTAMINAR.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE SE PROCEDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO RICARDO LÓPEZ PESCADOR, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE CONTINÚE CON EL TRÁMITE LEGISLATIVO DE LAS INICIATIVAS PRESENTADAS Y QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE DICTAMINAR.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE SE PROCEDA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIO S/N.- ENVIADO POR LA C. PATRICIA LILIANA BERMÚDEZ BELTRÁN COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN, COMUNICANDO LA SELECCIÓN DE LUZ MARÍA DE LA

ROSA FRANCO COMO INTEGRANTE POR CINCO AÑOS DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: OFICIO S/N.- PRESENTADO POR VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO LA LUZ, HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA. EN ESTE SENTIDO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR 10 MINUTOS, A FIN DE AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, en materia de **presupuesto participativo**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación de la sociedad en la construcción de la vida democrática de una nación, no solo se limita al ejercicio del voto en la elección de sus representantes o en las aspiraciones para ser parte de las opciones que se presenten ante esa misma sociedad, en alguna contienda electoral.

La construcción y consolidación de una democrática se manifiesta en la vida diaria de las personas, en sus acciones u omisiones respecto al derecho de sus semejantes, en la manera de afrontar sus responsabilidades como ciudadano o ciudadana para el bienestar general.

Además, se manifiesta a través del aprovechamiento de los medios que permite la ley para influir en las decisiones gubernamentales e institucionales de un estado.

Para el caso de nuestra entidad, dichos medios de participación se encuentran descritos, entre otras, en la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Durango.

En la citada ley se precisa el objeto de la misma, entre los que se encuentra el institucionalizar, regular, y garantizar el derecho de la ciudadanía a participar directamente en la toma y ejecución de las decisiones públicas fundamentales, así como en la resolución de problemas de interés general. Además de asegurar, mediante la participación ciudadana, el ejercicio legal, democrático y transparente del poder público.

El mismo cuerpo normativo describe lo que se puede entender por "democracia" en materia de participación ciudadana, término que describe como la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y, en su caso, de los habitantes, para ejercer influencia en la toma de decisiones

públicas sin discriminaciones de carácter político, religioso, racial, ideológico, de género o de ninguna otra especie.

Esa toma de decisiones incluye las relativas a la orientación que se le pueda dar a los recursos públicos, misma que puede incluir la ejecución de programas de mejora de espacios comunes, de nuevas construcciones en escuelas o reparación de infraestructura, obras y servicios, equipamiento, actividades recreativas, deportivas o culturales, entre muchas otras.

En relación con lo anterior, el ejercicio de la toma de decisiones entre gobierno y sociedad civil, conlleva también una responsabilidad compartida entre esas mismas partes, lo que permite además el acercamiento e interacción entre representantes y representados.

Los mecanismos de participación, derriban las barreras y distancias que pueden presentarse entre los entes públicos y los seres humanos.

Por su parte, aquello que se conoce como presupuesto participativo, resulta ser el ejercicio de una acción al alcance de la ciudadanía para influir en el destino del gasto gubernamental, es una figura de se ha venido consolidando en diversas partes de nuestro país y del mundo entero, aunque en algunos casos, se le denomina de forma diversa y se ejerce a través de figuras legales preexistentes y que resultan aplicables.

Los valores de la democracia, se sustentan en el poder de la sociedad que la crea y la sostiene a través de su injerencia directa e indirecta para el bien común.

Mediante la figura de presupuesto participativo, los ciudadanos cuentan con la capacidad de decidir en los proyectos de obra que se requieren en su calle, colonia o comunidad.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, agregando un tercer párrafo al artículo 17 de la misma en el que se especifica que los ayuntamientos de nuestra entidad implementarán la figura del Presupuesto Participativo, como mecanismo para el desarrollo y progreso de la comunidad y de intervención activa y directa de esta en la vida democrática municipal, por la que los ciudadanos deciden sobre la aplicación y destino del presupuesto equivalente al cinco por ciento de sus ingresos de libre disposición, mediante propuestas ciudadanas.

Además, se adiciona un nuevo capítulo al título noveno de la mencionada ley, que incluye 12 nuevos artículos en los que se especifica la manera en que los ayuntamientos habrán de implementar el mecanismo de presupuesto participativo.

Capítulo en el que se describe la cantidad de dinero que como máximo deberán de disponer para cada obra los ayuntamientos; donde se faculta a los mismos a reglamentar la forma, el procedimiento, los plazos y los entes responsables de llevar a cabo la difusión, recepción y evaluación técnica, económica y jurídica de las propuestas ciudadanas recibidas, con el fin de

presentarlas a la ciudadanía para su votación; así como que la convocatoria para recibir las propuestas ciudadanas y realizar las consultas directas a la población se emitirá una vez al año y deberá ser aprobada por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, entre otras.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman el **artículo 17** y se adiciona un **capítulo IV**, que contiene los **artículos 222 bis al 222 bis XI**, al **Título Noveno** de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango**, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 17...

...

Además, implementarán la figura del Presupuesto Participativo, como mecanismo para el desarrollo y progreso de la comunidad y de intervención activa y directa de esta en la vida democrática municipal, mediante propuestas ciudadanas.

CAPITULO IV PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Artículo 222 bis. El Presupuesto Participativo es un mecanismo de gestión y participación social mediante el cual quienes habitan en el Municipio, deciden sobre el destino de un porcentaje del presupuesto de egresos de cada año, a través de propuestas ciudadanas y consultas directas a la población.

Artículo 222 bis I. El Ayuntamiento destinará como mínimo un monto equivalente al cinco por ciento de sus ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios. Dicho porcentaje deberá estar contemplado expresamente en el presupuesto de egresos y diferenciado de los programas de obra.

Artículo 222 bis II. Durante el proceso de elaboración del presupuesto para cada ejercicio fiscal, la Autoridad Municipal deberá considerar una partida denominada presupuesto participativo, a la cual se asignará el monto correspondiente al momento de concluirse el proceso de elaboración del mismo, la cual se ajustará en el mes de febrero, una vez que sean publicadas las cifras de actualización a la Ley de Ingresos respectiva.

Una vez que se conocen las obras y servicios a realizar con el presupuesto participativo, se deberán de realizar las adecuaciones presupuestales correspondientes.

Artículo 222 bis III. Los recursos asignados para el ejercicio del presupuesto participativo deberán satisfacer necesidades colectivas de las funciones y servicios a que se refiere el Artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

Artículo 222 bis IV. El monto que podrá destinarse a cada obra aprobada mediante el procedimiento de Presupuesto Participativo, será como máximo de un millón y medio de pesos.

Artículo 222 bis V. Cada Ayuntamiento reglamentará la forma, el procedimiento, los plazos y los entes responsables de llevar a cabo la difusión, recepción y evaluación técnica, económica y jurídica de las propuestas ciudadanas recibidas, con el fin de presentarlas a la Ciudadanía para su votación.

Artículo 222 bis VI. La convocatoria para recibir las propuestas ciudadanas y realizar las consultas directas a la población se emitirá una vez al año y deberá ser aprobada por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

Una vez aprobada la convocatoria correspondiente se publicará en la Gaceta Municipal, en el portal de internet del gobierno municipal y en sus redes sociales.

Artículo 222 bis VII. El ejercicio de consulta para la votación de las propuestas se realizará de forma física o electrónica, según las particularidades de las demarcaciones territoriales y los recursos disponibles. Los ejercicios deberán desarrollarse en fechas, lugares de fácil acceso y horarios flexibles que permitan la máxima participación de la población, en términos que determine la convocatoria.

Para realizar el ejercicio de votación, se podrá solicitar el apoyo y participación de instituciones públicas y educativas.

Artículo 222 bis VIII. El informe de los resultados obtenidos en base a la consulta ciudadana se someterá a la aprobación del Ayuntamiento, previo análisis y dictamen de la Comisión de Hacienda, o su equivalente. Una vez aprobado por el Ayuntamiento, se dará inicio a la ejecución de los proyectos priorizados por las personas habitantes en términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 222 bis IX. El Gobierno Municipal, deberá prever y proveer los recursos necesarios para la debida promoción y difusión de los mecanismos y etapas del Presupuesto Participativo.

Artículo 222 bis X. Queda prohibido el uso del instrumento de Presupuesto Participativo para fines electorales, de promoción personal o ajenos a los establecidos por la Ley.

Artículo 222 bis XI. El recurso asignado al Presupuesto Participativo deberá ejercerse en su totalidad. Se deberá considerar una reserva de proyectos viables, en el mismo orden de la votación del presupuesto participativo que podrán ser incluidos en caso de existir excedentes derivados de ingresos extraordinarios y/o recaudación.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 12 de junio de 2023.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIDA DEMOCRÁTICO DE UN PAÍS, NO SOLO SE LIMITA AL EJERCICIO DEL VOTO EN LA ELECCIÓN DE SUS REPRESENTANTES O EN LAS ASPIRACIONES PARA SER PARTE DE LAS OPCIONES QUE SE PRESENTEN ANTE ESA MISMA SOCIEDAD EN ALGUNA CONTIENDA ELECTORAL. LA CIMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE UNA DEMOCRACIA, SE MANIFIESTE EN LA VIDA DIARIA DE LAS PERSONAS, EN SUS ACCIONES U OMISIONES RESPECTO AL DERECHO DE SUS SEMEJANTES, EN LA MANERA DE AFRONTAR SUS RESPONSABILIDADES COMO CIUDADANO O CIUDADANA PARA EL BIENESTAR GENERAL. ADEMÁS, SE MANIFIESTA A TRAVÉS DEL APROVECHAMIENTO DE LOS MEDIOS QUE PERMITE LA LEY PARA INFLUIR EN LAS DECISIONES GUBERNAMENTALES E INSTITUCIONALES DE UN ESTADO. PARA EL CASO DE NUESTRA ENTIDAD, DICHS MEDIOS DE PARTICIPACIÓN SE ENCUENTRAN DESCRITOS, ENTRE OTRAS, EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE DURANGO. EL MISMO CUERPO NORMATIVO DESCRIBE LO QUE SE PUEDE ENTENDER POR DEMOCRACIA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TÉRMINO QUE DESCRIBE COMO LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LOS CIUDADANOS Y EN SU CASO, DE LOS HABITANTES PARA EJERCER INFLUENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES PÚBLICAS SIN

DISCRIMINACIONES DE CARÁCTER, POLÍTICO, RELIGIOSO, RACIAL, IDEOLÓGICO, DE GÉNERO O DE NINGUNA OTRA ESPECIE. ESA TOMA DE DECISIONES INCLUYE LAS RELATIVAS A LA ORIENTACIÓN QUE SE LE PUEDA DAR A LOS RECURSOS PÚBLICOS, MISMA QUE PUEDE INCLUIR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE MEJORA DE ESPACIOS COMUNES, DE NUEVAS CONSTRUCCIONES EN ESCUELAS O REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS, EQUIPAMIENTO, ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS O CULTURALES. MEDIANTE LA FIGURA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVA, LOS CIUDADANOS CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE DECIDIR EN LOS PROYECTOS DE OBRA QUE SE REQUIEREN EN SU CALLE, COLONIA O COMUNIDAD, ENTRE MUCHAS OTRAS. EN RELACIÓN CON LO ANTERIOR, EL EJERCICIO DE LA TOMA DE DECISIONES ENTRE GOBIERNO Y SOCIEDAD CIVIL, CONLLEVA TAMBIÉN UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA ENTRE ESAS MISMAS PARTES, LO QUE PERMITE, ADEMÁS, EL ACERCAMIENTO INTERACCIÓN ENTRE REPRESENTANTES Y REPRESENTADOS. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DERRIBAN LAS BARRERAS Y DISTANCIAS QUE PUEDAN PRESENTARSE ENTRE LOS ENTES PÚBLICOS Y LOS SERES HUMANOS, ENTRE ESTADO Y POBLACIÓN. POR SU PARTE, AQUELLO QUE SE CONOCE COMO PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, RESULTA SER EL EJERCICIO DE UNA ACCIÓN AL ALCANCE DE LA CIUDADANÍA PARA INFLUIR EN EL DESTINO DEL GASTO GUBERNAMENTAL, ES UNA FIGURA QUE SE HA VENIDO CONSOLIDANDO EN DIVERSAS PARTES DE NUESTRO PAÍS Y DEL MUNDO ENTERO, AUNQUE EN ALGUNOS CASOS, SE LE DENOMINA DE FORMA DIVERSA Y SE EJERCE A TRAVÉS DE FIGURAS LEGALES PREEXISTENTES QUE RESULTAN APLICABLES. LOS VALORES

DE LA DEMOCRACIA SE RESPALDAN EN EL PODER DE LA SOCIEDAD QUE LA CREA Y LA SOSTIENE A TRAVÉS DE SU INJERENCIA DIRECTA E INDIRECTA PARA EL BIEN COMÚN. POR LO MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DURANGO, AGREGANDO UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA MISMA, EN EL QUE SE ESPECIFICA QUE LOS AYUNTAMIENTOS DE NUESTRA ENTIDAD IMPLEMENTARÁN LA FIGURA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO COMO MECANISMO PARA EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA COMUNIDAD Y DE INTERVENCIÓN ACTIVA Y DIRECTA DE ESTA EN LA VIDA DEMOCRÁTICA MUNICIPAL, POR LA QUE LOS CIUDADANOS DECIDEN SOBRE LA APLICACIÓN Y DESTINO DEL PRESUPUESTO EQUIVALENTE AL 5% DE SUS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, MEDIANTE PROPUESTAS CIUDADANAS. ADEMÁS, SE ADICIONA UN NUEVO CAPÍTULO AL TÍTULO NOVENO DE LA MENCIONADA LEY, QUE INCLUYE DOCE NUEVOS ARTÍCULOS EN LOS QUE SE ESPECIFICA LA MANERA EN QUE LOS AYUNTAMIENTOS HABRÁN DE IMPLEMENTAR EL MECANISMO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CAPÍTULO EN EL QUE SE DESCRIBE LA CANTIDAD DE DINERO, QUE COMO MÁXIMO DEBERÁN DE DISPONER PARA CADA OBRA LOS AYUNTAMIENTOS, DONDE SE FACULTA LOS MISMOS A REGLAMENTAR LA FORMA, EL PROCEDIMIENTO, LOS PLAZOS Y LOS ENTES RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN, RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS CIUDADANAS RECIBIDAS, CON EL FIN DE PRESENTARLAS A LA CIUDADANÍA PARA SU VOTACIÓN, ASÍ COMO LA CONVOCATORIA

PARA RECIBIR LAS PROPUESTAS CIUDADANAS Y REALIZAR LAS CONSULTAS DIRECTAS A LA POBLACIÓN, SE EMITIRÁ UNA VEZ AL AÑO Y DEBERÁ SER APROBADA POR EL AYUNTAMIENTO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ENTRE OTRAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

PRESIDENTE: DAMOS LA BIENVENIDA A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS. AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN. AL DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR, A LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ, AL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, BIENVENIDOS. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, ES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO. BIENVENIDO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA. EN ESTE SENTIDO SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO, HASTA POR 10 MINUTOS, A FIN DE AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERONICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones a la **Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango** en materia de **derechos de las personas con discapacidad**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inclusión, como lo hemos precisado en diversas ocasiones, es una de las razones que sostienen la estructura de las leyes que rigen la vida pública y de los derechos políticos de los duranguenses.

En relación con la participación que debe ejercer la ciudadanía, la inclusión es la causa de una gestión pública socialmente comprometida, que abarca las opiniones de quienes pueden y deben participar; al mismo tiempo que reconoce desigualdades y promueve un desarrollo equitativo de los miembros de la comunidad.

Por su parte, la necesaria consulta concedida por el derecho internacional a las personas con discapacidad en relación a la implementación o modificación de la normativa que afecta sus derechos y otras acciones gubernamentales, no se agota en la presunción del beneficio que se propicie para esas personas, ya que de cualquier manera estas deben estar enteradas de primera mano de las modificaciones a realizar, para entender el alcance de las propuestas antes de que cobren vigencia.

Es decir, más allá de que un precepto legal sea justo, aplicable y conducente desde el punto de vista social y jurídico, y consiga satisfacer cierta necesidad o propiciar beneficio a los sujetos a quien va dirigido, en este caso a las personas que padecen alguna discapacidad, la necesidad de escrutinio de estas es indispensable para la corroboración del provecho que obtienen a partir de la aplicación de ese mismo precepto.

Dicha consulta debe contar con ciertas características, como que debe ser previa, pública, abierta, estrecha, accesible e informada, entre otras, mismas que ha establecido nuestro máximo tribunal en relación a la obligación que adquirió el Estado Mexicano, conforme lo establecido en

la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, más precisamente en su artículo 4.3, mismo que a la letra dice:

En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan.

Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha precisado que el derecho a la consulta de las personas con discapacidad se encuentra directamente relacionado con los principios generales de autonomía e independencia que rigen la mencionada Convención, a su derecho de igualdad ante la ley y su derecho a la participación.

Por su parte, en relación con lo mencionado, mediante diversas tesis de jurisprudencia se han establecido parámetros que puede aplicar la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando se ve llamada a actuar como garante del principio de igualdad y no discriminación previsto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues ello obliga a examinar rasgos adicionales a los que se consideran cuando se contempla la cuestión desde la perspectiva de los derechos sustantivos involucrados.

ESCRUTINIO DE IGUALDAD Y ANÁLISIS CONSTITUCIONAL ORIENTADO A DETERMINAR LA LEGITIMIDAD DE LAS LIMITACIONES A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES. SU RELACIÓN. Los criterios de análisis constitucional ante alegaciones que denuncian limitaciones excesivas a los derechos fundamentales tienen mucho de común a los que se usan para evaluar eventuales infracciones al principio de igualdad, lo cual se explica porque legislar implica necesariamente clasificar y distinguir casos y porque en cualquier medida legal clasificatoria opera una afectación de expectativas o derechos, siendo entonces natural que los dos tipos de examen de constitucionalidad se sobrepongan parcialmente. Sin embargo, cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ve llamada a actuar como garante del principio de igualdad y no discriminación previsto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ello la obliga a examinar rasgos adicionales a los que considera cuando contempla la cuestión desde la perspectiva de los derechos sustantivos involucrados. Así, aunque el Alto Tribunal haya concluido que una determinada regulación limitadora de derechos no es excesiva sino legítima, necesaria y proporcional, justificada por la necesidad de armonizar las exigencias normativas derivadas del derecho en cuestión con otras también relevantes en el caso, todavía puede ser necesario analizar, bajo el principio de igualdad, si las cargas que esa limitación de derechos representa están repartidas utilizando criterios clasificatorios legítimos. Esto es, **aunque una norma legal sea adecuada en el sentido de representar una medida globalmente apta para tratar de alcanzar un determinado fin, puede tener defectos de sobre inclusión o de infra inclusión, de los que derive una vulneración del principio de igualdad y no discriminación.** Incluso, en algunas ocasiones, por el tipo de criterio usado por la norma legal examinada (origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas) o por la extensión e intensidad de la incidencia en el goce de un derecho fundamental, será necesario examinar con especial cuidado si los medios (distinciones) usados por el legislador son adecuados a la luz del fin perseguido. *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXIV, Agosto de 2011, página 5, Novena Época. Pleno, 161310. Jurisprudencia, Constitucional*

Por lo tanto, el deber de adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de cualquiera otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la citada Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, no se consuma con la consideración en una ley, código, reglamento o norma, sino que la consulta a las personas con discapacidad es el complemento indispensable para el cumplimiento debido a ese acuerdo internacional.

Por lo manifestado, a través de la presente iniciativa, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone la modificación del artículo 141 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para incluir un segundo párrafo en el que se especifique que en todo dictamen que implique creación o modificación de normativa que afecte derechos de las personas con discapacidad, será obligatorio realizar una consulta a las organizaciones debidamente constituidas que las representen.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 141, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 141. La Comisión de Atención a Personas con Discapacidad, y Adultos Mayores, dictaminará los asuntos que tengan relación con la Legislación y atención de:

- I. Personas con cualquier tipo de discapacidad; y,
- II. Adultos mayores.

En todo dictamen que implique creación o modificación de normativa que afecte derechos de las personas con discapacidad, será obligatorio realizar una consulta a las organizaciones debidamente constituidas que las representen.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 12 de junio de 2023.

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS. COMO LO HEMOS PRECISADO EN DIVERSAS OCASIONES, LA INCLUSIÓN ES UNA DE LAS RAZONES QUE SOSTIENEN LA ESTRUCTURA DE LAS LEYES QUE RIGEN LA VIDA PÚBLICA Y DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS DURANGUENSES. EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN QUE DEBE EJERCER LA CIUDADANÍA, LA INCLUSIÓN ES LA CAUSA DE UNA GESTIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE COMPROMETIDA, QUE ABARCA LAS OPINIONES DE QUIENES PUEDEN Y DEBEN PARTICIPAR, AL MISMO TIEMPO QUE RECONOCE LAS DESIGUALDADES Y PROMUEVE UN DESARROLLO EQUITATIVO DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD. POR SU PARTE, LA NECESARIA CONSULTA CONCEDIDA POR EL DERECHO INTERNACIONAL

A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RELACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA QUE AFECTA SUS DERECHOS Y OTRAS ACCIONES GUBERNAMENTALES, NO SE AGOTA EN LA PRESUNCIÓN DEL BENEFICIO QUE SE PROPICIE PARA ESAS PERSONAS, YA QUE, DE CUALQUIER MANERA, ESTAS DEBEN ESTAR ENTERADAS DE PRIMERA MANO DE LAS MODIFICACIONES A REALIZAR, PARA ENTENDER EL ALCANCE DE LAS PROPUESTAS ANTES DE QUE COBREN VIGENCIA. ES DECIR, MÁS ALLÁ DE QUE UN PRECEPTO LEGAL SEA JUSTO, APLICABLE Y CONDUCENTE, DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIAL Y JURÍDICO Y CONSIGA SATISFACER CIERTA NECESIDAD O PROPICIAR BENEFICIO A LOS SUJETOS A QUIÉN VA DIRIGIDO, EN ESTE CASO LAS PERSONAS QUE PADECEN ALGUNA DISCAPACIDAD. LA NECESIDAD DE ESCRUTINIO DE ESTAS, ES INDISPENSABLE PARA LA CORROBORACIÓN DEL PROVECHO QUE OBTIENEN A PARTIR DE LA APLICACIÓN DE ESE MISMO PRECEPTO. DICHA CONSULTA, DEBE CONTAR CON CIERTAS CARACTERÍSTICAS, COMO QUE DEBE SER PREVIA, PÚBLICA, ABIERTA, ESTRECHA, ACCESIBLE E INFORMADA, ENTRE OTRAS, MISMAS QUE HA ESTABLECIDO NUESTRO MÁXIMO TRIBUNAL, EN RELACIÓN A LA OBLIGACIÓN QUE ADQUIRIÓ EL ESTADO MEXICANO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MÁS PRECISAMENTE, EN SU ARTÍCULO 4, MISMO QUE DE LA LETRA DICE: EN LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PARA SER EFECTIVA LA PRESENTE CONVENCIÓN Y EN OTROS PROCESOS DE ADOPCIÓN DE DECISIONES SOBRE CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS ESTADOS PARTES,

CELEBRARÁN CONSULTAS ESTRECHAS Y COLABORARÁN ACTIVAMENTE CON LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INCLUIDOS LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS CON DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE LAS ORGANIZACIONES QUE LAS REPRESENTAN. ADEMÁS, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA PRECISADO QUE EL DERECHO A LA CONSULTA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SE ENCUENTRA DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DE AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA QUE RIGEN LA MENCIONADA CONVENCIÓN A SU DERECHO DE IGUALDAD ANTE LA LEY Y SU DERECHO A LA PARTICIPACIÓN. POR SU PARTE, EN RELACIÓN CON LO MENCIONADO, MEDIANTE DIVERSAS TESIS DE JURISPRUDENCIA, SE HA ESTABLECIDO PARÁMETROS QUE PUEDAN APLICAR LA MISMA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CUANDO SE VE LLAMADA A ACTUAR COMO GARANTE DE PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, PREVISTO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUES ELLO OBLIGA A EXAMINAR RASGOS ADICIONALES A LOS QUE CONSIDERAN, CUANDO SE CONTEMPLA LA CUESTIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS SUSTANTIVOS INVOLUCRADOS. POR LO TANTO, DEBEMOS DE ADOPTAR TODAS LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS ADMINISTRATIVAS Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE SEAN PERTINENTES PARA HACER EFECTIVO LOS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CITADA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NO SE CONSUMA CON LA CONSIDERACIÓN EN UNA LEY, CÓDIGO, REGLAMENTO, NORMA, SINO QUE LA CONSULTA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES EL COMPLEMENTO INDISPENSABLE PARA EL CUMPLIMIENTO DEBIDO A ESE

ACUERDO INTERNACIONAL. POR LO ANTES MANIFESTADO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DURANGO, PARA INCLUIR UN SEGUNDO PÁRRAFO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE QUE, EN TODO DICTAMEN, QUE IMPLIQUE CREACIÓN O MODIFICACIÓN DE NORMATIVA QUE AFECTE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SERÁ OBLIGATORIO REALIZAR UNA CONSULTA A LAS ORGANIZACIONES DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS QUE LAS REPRESENTAN. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO SALUD PÚBLICA, PRESENTADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: GRACIAS PRESIDENTE CON SU PERMISO Y ADEMÁS APROVECHO PARA DESEARLE UN MUY FELIZ CUMPLEAÑOS. SALUDAR A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, NUESTRO COORDINADOR, EL DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA, AL DIPUTADO

CORRAL, AL DIPUTADO FERNANDO ROCHA Y POR SUPUESTO, A QUIENES INTEGRAN LA MESA DIRECTIVA. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LA SEMANA PASADA ABORDAMOS EN ESTA COMISIÓN PERMANENTE, LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LA ELIMINACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES, Y ESTO FUE RESPECTO AL SUPLEMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD 2023, EN EL QUE EL COMITÉ DE NORMALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PRESIDIDO POR EL SUBSECRETARIO HUGO LÓPEZ GATEL, PROPUSO CANCELAR DIVERSAS NORMAS OFICIALES PARA LA ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA, CÁNCER CERVICOUTERINO, FOMENTO A LA LACTANCIA MATERNA, ATENCIÓN A LA DIABETES, OBESIDAD, EN FIN, MUCHAS OTRAS MÁS, BAJO EL ARGUMENTO DE ALINEAR LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y ESTÁNDARES A LAS PRIORIDADES Y OBJETIVOS FUNDAMENTALES DE ESTA ADMINISTRACIÓN, Y SE DECIDIÓ CREAR EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD 2023. EL SUPLEMENTO DE DICHO PROGRAMA, INCLUYE LA EVENTUAL CANCELACIÓN DE 34 NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SALUD, ESTA ACCIÓN CARECE DE TODO SENTIDO Y DESCONOCE DE MANERA DISCRECIONAL LOS MANDATOS EXPRESOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD VIGENTE, LA CUAL REFIERE DE MANERA EXPRESA LAS NORMAS EN MATERIA DE SALUD, EN MÁS DE 100 MENCIONES EN EL CUERPO DE ESTA LEY. EL SUPLEMENTO ES UN AVISO DE QUE VAN A CANCELAR LAS NORMAS EN LOS PRÓXIMOS MESES, TODAVÍA FALTAN ALGUNOS PROCESOS PARA HACER DEFINITIVA LA DECISIÓN, PERO ESTO IMPLICA QUE LAS NORMAS

OFICIALES PASEN POR LA COMISIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, DONDE SE PODRÍA RECTIFICAR LA DECISIÓN, SIN EMBARGO, DE ACUERDO A LO DECLARADO POR EL SUBSECRETARIO LÓPEZ GATEL, EL DÍA DE AYER, QUIÉN DIJO QUE LAS NORMAS NO SIRVEN, PARECE INMINENTE SU DESAPARICIÓN. HAY QUE PRESIONAR Y HAY QUE LEVANTAR LA VOZ PARA QUE SE DETENGA ESTA DECISIÓN CRIMINAL. ES FUNDAMENTAL QUE LAS NORMAS OFICIALES PUEDAN CONCLUIR CON LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y DE MODIFICACIÓN Y NO CANCELARLAS, COMO LE ESTÁN PROPONIENDO, SIN SUSTENTO ALGUNO, PARA QUE TANTO EL PERSONAL MÉDICO, COMO AQUELLAS PERSONAS QUE SON DIAGNOSTICADAS DIARIAMENTE, PUEDAN CONTAR CON UN PLAN PARA SU ATENCIÓN, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN ADECUADA DEL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO, INSUMOS DE CALIDAD Y LA CORRESPONSABILIDAD EN EL SEGUIMIENTO Y EL APEGO AL TRATAMIENTO, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR SUS POSIBILIDADES DE VIDA Y LA CALIDAD DE SUPERVIVENCIA. ESTA EVENTUAL CANCELACIÓN ES INADMISIBLE, YA QUE DEJA A MILLONES DE MEXICANAS Y MEXICANOS QUE PADECEN DIVERSAS ENFERMEDADES EN TOTAL INCERTIDUMBRE, RESPECTO A DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTOS, TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO, COMO EL PRIVADO. Y SOLAMENTE POR MENCIONARLES, SI NO TENEMOS ALGÚN FAMILIAR CON PADECIMIENTOS DE DIABETES, DE HIPERTENSIÓN, DE OBESIDAD, DE CÁNCER, EN FIN. Y PARA EL CASO PARTICULAR DE DURANGO DIRECTAMENTE, TAMBIÉN NOS AFECTA LA CANCELACIÓN DE LA NORMA OFICIAL 033SSA2/2011 DENOMINADA, PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INTOXICACIÓN POR PICADURA DE ALACRÁN, POR

MENCIONARLES SOLAMENTE ALGUNAS. ADEMÁS, NO TOMA EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LAS PACIENTES QUE SUFREN CÁNCER DE MAMA Y QUÉ ES LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE EN MUJERES DE ENTRE 20 Y 50 AÑOS EN NUESTRO PAÍS. SIN NORMAS OFICIALES, SE RELAJARÁN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EFICACES, Y LES PONGO UN EJEMPLO: LA BAJA EN LA COBERTURA DE LA VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, SE PODRÍAN INCREMENTAR LOS CASOS DE CÁNCER CERVICOUTERINO, SI BIEN, LA SECRETARÍA DE SALUD TIENE EL MANDATO LEGAL DE EXPEDIR LAS NORMAS OFICIALES QUE LA LEY GENERAL DE SALUD Y OTRAS LEYES LE MANDATAN, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD ESTABLECE LOS MECANISMOS PARA UNA EVENTUAL CANCELACIÓN, POR LO QUE NO DEBE DE SER UNA DECISIÓN DISCRECIONAL QUE SE PUEDA TOMAR DE MANERA UNILATERAL COMO LO ESTÁN INTENTANDO HACER. LÓPEZ GATEL HA DECLARADO, QUE NO SE NECESITAN TENER NORMAS OFICIALES O DISPOSICIONES EQUIVALENTES PARA REGULAR LA PRESCRIPCIÓN, LA TERAPÉUTICA, EL DIAGNÓSTICO DE CADA UNA DE LAS ENFERMEDADES, LO QUE ESTÁ COMPLETAMENTE FUERA DE LA REALIDAD, LAS NORMAS OFICIALES SÍ SON NECESARIAS PARA LOS PACIENTES Y PARA LA ATENCIÓN A LAS ENFERMEDADES, LO QUE PASA ES QUE ESTE GOBIERNO, Y ASÍ HAY QUE DECIRLO, DE LA 4T NO HICIERON EL MÍNIMO ESFUERZO DE ACTUALIZAR NINGUNA NORMA OFICIAL, NO LES INTERESA, POR SUPUESTO, EL MEJORAR LA ATENCIÓN A LA SALUD. EXIGIMOS A LAS AUTORIDADES, EN EXPLICAR SI ESTA CANCELACIÓN IMPLICA QUE YA NO HABRÁ NORMAS EN ESAS MATERIAS Y CUÁL SERÁ LA ALTERNATIVA PARA REGULAR LOS PROCESOS TÉCNICOS QUE LAS

MISMAS ESTABLECÍAN. EL EJECUTIVO FEDERAL DEBE EXPLICAR LAS RAZONES DE LA CANCELACIÓN TAL Y COMO LO EXIGE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD. COMO TODOS SABEMOS LAS NORMAS EN MATERIA DE SALUD GENERAN CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y DE DIVERSOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD Y CON LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, YA QUE NORMA LOS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS. SU EVENTUAL CANCELACIÓN ES UNA DECISIÓN QUE ATENTA CONTRA EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LAS MEXICANAS Y DE LOS MEXICANOS, QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN NUESTRA LEGISLACIÓN Y EN DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES, DE LOS QUE NUESTRO PAÍS ES PARTE. POR ELLO, ES NECESARIO QUE LA AUTORIDAD SANITARIA ASUMA LA RESPONSABILIDAD QUE CONFIERE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, DEBE EVALUAR LA PERTINENCIA DE NO DEROGARLAS, SINO ACTUALIZARLAS, DE MANERA QUE CONTINÚEN SIENDO UN INSTRUMENTO IDÓNEO Y EFICAZ EN LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE LA SALUD DE TODAS Y DE TODOS LOS MEXICANOS. LA FALTA DE NORMAS, GENERARÁ UNA GRAN INCERTIDUMBRE EN LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA QUE RECIBEN NUESTROS PACIENTES, POR EJEMPLO: Y YA LO VOY A REITERAR UNA VEZ MÁS, LA ATENCIÓN QUE RECIBEN LAS MUJERES CON CÁNCER CERVICOUTERINO O DE MAMA O LOS NIÑOS CON CÁNCER, NO HABRÁ PROTOCOLOS O PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS QUE ESTABLECE LA NORMA PARA SU ATENCIÓN. SEGÚN LA INFORMACIÓN, CONTEMPLAN LA ELIMINACIÓN DE REGULACIONES RESPECTO AL SOBREPESO Y LA

OBESIDAD, CÁNCER DE MAMA, CERVICOUTERINO, ADICCIONES Y FOMENTO EN LA LACTANCIA MATERNA, ENTRE OTRAS. TAMBIÉN FUERON CANCELADAS LAS NORMAS RELACIONADAS CON LAS ENFERMEDADES BUCALES, LA HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTÉMICA, LA TUBERCULOSIS, LEPROA, CÓLERA Y LA OSTEOPOROSIS. DESAFORTUNADAMENTE LA DECISIÓN DE LA ANULACIÓN TIENE QUE VER CON LA REDUCCIÓN DE COSTOS Y EL ACCESO DE EMPRESAS A DIVERSOS MERCADOS. URGE QUE EL GOBIERNO DE MÉXICO DÉ UNA RESPUESTA CLARA A LOS MEXICANOS Y MEXICANAS RESPECTO DE ESTA DECISIÓN, QUE NO TOMA EN CUENTA LAS NECESIDADES EN SALUD DE LOS MEXICANOS EN SITUACIÓN MÁS VULNERABLE. POR TODO LO ANTERIOR, A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL Y AL PRESIDENTE DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, PARA QUE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA EMITA Y, EN SU MOMENTO, HAGA PÚBLICO LAS RAZONES O JUSTIFICACIONES PARA SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SALUD DESCRITAS EN EL SUPLEMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD 2023, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y EN SU CASO, RECONSIDERE SU CANCELACIÓN, AL SER POSIBLE SU MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN;

SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD PARA QUE, AL MOMENTO DE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL SUPLEMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD 2023, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DETERMINE LA NO CANCELACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SALUD, DEBIDO A LA FALTA DE JUSTIFICACIÓN, ESTO CON EL FIN DE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO Y EN SU TOTALIDAD EL DERECHO A LA SALUD PREVISTO POR EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS Y ESPERAMOS CONTAR CON EL APOYO DE TODAS Y DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE, Y POR SUPUESTO, DE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: ¿EN QUÉ SENTIDO DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA?
(INAUDIBLE)

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: GRACIAS PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN PRIMER LUGAR, QUIERO RAZONAR MI VOTO EN CONTRA SOBRE ESTE TEMA DE LA SUPUESTA CANCELACIÓN DE ALGUNAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SALUD Y PERMÍTANME SUSTENTAR MIS MOTIVOS. HACE ALGUNOS DÍAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, DIO SU PUNTO DE VISTA SOBRE LA SUPUESTA CANCELACIÓN DE DIVERSAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SALUD, DEJANDO MUY EN CLARO QUE SE VAN A ACTUALIZAR Y QUE A LAS Y LOS MEXICANOS NO LES AFECTARÁ EL DERECHO A UNA ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD SEGURA Y GRATUITA, ASEGURANDO QUE CON ESTO SE COMBATIRÁ EL RUBRO DE LA MAFIA DE LAS MEDICINAS. DESDE INICIO DEL 2020, NUESTRO MANDATARIO AFIRMÓ, QUE EXISTE UN COMLOT DE EMPRESAS DE MEDICAMENTO EN EL PAÍS, QUE HAN BLOQUEADO LA COMPRA DE DIVERSOS MEDICAMENTOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL REQUIERE SUMINISTRAR PARA TRATAR DIVERSAS ENFERMEDADES. NO OLVIDEMOS QUE TODO LO RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS ESTABA EN MANOS DE PEQUEÑOS EMPRESARIOS, QUE NI SIQUIERA ERAN FARMACÉUTICAS. RECORDAR QUE LAS NORMAS OFICIALES, SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA, EXPEDIDAS POR LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES Y QUE TIENEN COMO FINALIDAD ESTABLECER LOS DEBIDOS PROCESOS A SERVICIOS, CUANDO ESTOS PUEDAN CONSTITUIR UN RIESGO PARA LA SALUD, LO QUE SIGNIFICA

QUE AL ACTUALIZARSE, SE BUSCA BRINDAR UN MEJOR SERVICIO Y EVITAR QUE SUCEDAN CASOS, COMO LOS QUE POR EJEMPLO SUCEDIERON AQUÍ EN NUESTRO ESTADO, DONDE SE EMITIERON PERMISOS SIN VERIFICAR QUE SE CUMPLIERAN LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE SALUD, EN EL TEMA DE LA MENINGITIS O RECORDAR TAMBIÉN LO QUE PASÓ HACE ALGUNOS AÑOS EN VERACRUZ, QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE ESE ESTADO, POR CIERTO GOBIERNO PRIANISTA, SUMINISTRÓ AGUA DESTILADA EN LUGAR DE QUIMIOTERAPIA A NIÑOS ENFERMOS DE CÁNCER, VULNERANDO DEFINITIVAMENTE TODOS LOS DERECHOS UNIVERSALES DE ELLOS. FINALMENTE RECALCAR, QUE LAS NORMAS OFICIALES EN MATERIA DE SALUD NO SE VAN A CANCELAR, SINO ACTUALIZAR, PARA GENERAR CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN Y DE DIVERSOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, YA QUE LA NORMA HACE LOS PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA VOTARÁ EN CONTRA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO. POR SU ATENCIÓN, GRACIAS. ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: PREGUNTO ¿SI ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA VERÓNICA? (INAUDIBLE)

PRESIDENTE: TIENE CINCO MINUTOS PARA HECHOS DIPUTADA.

DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ HERRERA: GRACIAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO. LA VERDAD QUE ME PARECE MUY INSENSIBLE, COMPAÑERA DIPUTADA, Y LO DIGO CON MUCHO RESPETO, EL QUE SE VENGA QUERER JUSTIFICAR LO QUE YA ESTÁ PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DE 2023, DONDE AQUÍ CLARAMENTE DICE, NORMAS VIGENTES A SER CANCELADAS, Y AQUÍ LO PUEDEN LEER USTEDES CON TODA CLARIDAD, ESTÁN CANCELADAS. NOSOTROS LO QUE ESTAMOS PIDIENDO Y ES UN EXHORTO, A QUE POR UNA VEZ EL GOBIERNO DE LA 4T MUESTRE UN POQUITO DE AMOR A LAS MEXICANAS Y A LOS MEXICANOS. NO ESTAMOS HABLANDO DE TERMINAR CON LA CORRUPCIÓN, UNA SUPUESTA CORRUPCIÓN QUE USTED VIENE A PLANTEAR AQUÍ CON LA COMPRA DE MEDICAMENTOS, ESTAMOS HABLANDO CON NORMAS QUE SIGUEN EL PERSONAL MÉDICO PARA LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE PERSONAS QUE TIENEN ENFERMEDADES, Y SE LO PUEDO DECIR, MI PADRE TUVO DIABETES Y YO CREO QUE ALGUNO DE LOS QUE ESTÁN AQUÍ PRESENTES, TAMBIÉN HAN PADECIDO DE DIABETES. LE VOY A LEER, EL QUE ALGUIEN PADEZCA O TENGA UN FAMILIAR CON CÁNCER, AQUÍ ESTAS NORMAS SIRVEN, PARA PRECISAMENTE TENER UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN A ENFERMEDADES, QUE COMO MEXICANOS Y MEXICANOS PADECEMOS. AQUÍ, YO HAGO DE NUEVA CUENTA UN EXHORTO, PARA QUE PODAMOS VOTAR ESTE PUNTO DE ACUERDO Y QUE PODAMOS SENSIBILIZAR A LA AUTORIDAD COMPETENTE FEDERAL, A QUE NO ELIMINE ESTAS NORMAS QUE SON NECESARIAS EN EL SECTOR MÉDICO. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTE: PREGUNTO ¿SI ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE, A LA DIPUTADA SECRETARIA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO PRESIDENTE. PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, A LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL Y AL PRESIDENTE DEL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE SALUD PÚBLICA, PARA QUE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA EMITA Y, EN SU MOMENTO, HAGA PÚBLICO LAS RAZONES O JUSTIFICACIONES PARA SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SALUD, DESCRITAS EN EL SUPLEMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD 2023, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y EN SU CASO, RECONSIDERE SU CANCELACIÓN, AL SER POSIBLE SU MODIFICACIÓN O ACTUALIZACIÓN; SEGUNDO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EXHORTA

DE MANERA RESPETUOSA A LA COMISIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD PARA QUE, AL MOMENTO DE LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL SUPLEMENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD 2023, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1º DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DETERMINE LA NO CANCELACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SALUD, DEBIDO A LA FALTA DE JUSTIFICACIÓN, ESTO CON EL FIN DE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO Y EN SU TOTALIDAD, EL DERECHO A LA SALUD, PREVISTO POR EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SON 3 VOTOS A FAVOR, 2 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES. ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	En contra
ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	En contra

PRESIDENTE: GRACIAS.

PRESIDENTE: SE APRUEBA. UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE LE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE AGENDA POLÍTICA, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO ÍNDICES DE GOBERNANZA, PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR; CON EL TEMA DENOMINADO DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL, PRESENTADO POR LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ; CON EL TEMA DENOMINADO SEGURIDAD EN CARRETERAS, PRESENTADO POR EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA; Y CON EL TEMA DENOMINADO DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE, PRESENTADO POR LA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO ÍNDICES DE GOBERNANZA.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE POR LA PRONTITUD PARA DARME LA PALABRA, GRACIAS. QUIERO COMENTAR UN TEMA QUE DEBEMOS REFLEXIONAR DEL ÁMBITO POLÍTICO QUE ESTAMOS VIVIENDO EN ESTOS DÍAS. MIREN USTEDES, UN GOBIERNO TIENE QUE HACER MUCHO POR LA SOCIEDAD, REGULARMENTE SE LE MIDE POR LAS OBRAS, POR LAS ACCIONES, POR LOS PROGRAMAS, PERO HAY UN TEMA QUE NO DEBEMOS OLVIDAR, Y QUÉ ES LA GOBERNANZA, ES UN CONCEPTO QUE EN LA TEORÍA POLÍTICA ES FUNDAMENTAL, PORQUE PAÍSES CON GOBERNANZA, CON ALTOS ÍNDICES DE GOBERNANZA IMPLICAN, TAMBIÉN, UN BUEN NIVEL DE VIDA DE SUS HABITANTES, IMPLICAN QUE LA RIQUEZA SOCIAL SE DISTRIBUYA ADECUADAMENTE, SIGNIFICA, QUE HAY CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS DE LO QUE HACE SU GOBIERNO Y TAMBIÉN SIGNIFICA, QUE LOS GOBIERNOS TIENEN APERTURA PARA ESCUCHAR A LA SOCIEDAD, Y TRAIGO ESTO A COMENTARIO, PORQUE RECIENTEMENTE SE DIO A CONOCER UN ESTUDIO SOBRE LA GOBERNANZA, Y VAYA QUE LOS RESULTADOS SON PREOCUPANTES, LOS TENEMOS QUE DECIR. LOS CIUDADANOS NECESITAN PARA SALIR ADELANTE QUE HAYA LIBERTADE DE PRESIÓN, DE ASOCIACIÓN, RESPETO Y FORTALECIMIENTO A LOS DERECHOS HUMANOS, Y ESTAR INFORMADO DE LO QUE SUS GOBERNANTES HACEN Y DICEN. LA BUENA

GOBERNANZA ES UNA DIMENSIÓN NORMATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LOS GOBIERNOS, DESDE LA PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS, LA GOBERNANZA SE REFIERE, SOBRE TODO, AL PROCESO MEDIANTE EL CUAL LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DIRIGEN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, GESTIONAN RECURSOS COMUNES Y GARANTIZAN LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS. EL BANCO MUNDIAL HA LLEVADO A CABO UN PROGRAMA EXTENSO DE INVESTIGACIÓN, QUE HA DADO LUGAR A LOS INDICADORES MUNDIALES DE GOBERNANZA. ¿CÓMO ESTÁ MÉXICO EN ESTE TEMA? LAS CUESTIONES RELATIVAS A GOBERNANZA DEL SECTOR PÚBLICO LUCHAN Y LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN SIGUEN OCUPANDO DE MANERA CONSTANTE LOS PRIMEROS PUESTOS ENTRE LAS PRIORIDADES DE DESARROLLO MÁS IMPORTANTES. EL BANCO MUNDIAL COMPLEMENTA ESTOS INDICADORES MACRO CON LA ENCUESTA DE GOBERNANZA A NIVEL NACIONAL DESARROLLADA AQUÍ POR EL BANCO MUNDIAL. ¿CÓMO ESTÁ NUESTRO PAÍS EN ALGUNOS DE ESTOS INDICADORES? MIREN USTEDES, EN MÉXICO, EN UNA EVALUACIÓN DEL 0 AL 10, SI LE PONEMOS NÚMEROS DEL 0 AL 10, PODEMOS PREGUNTARNOS CÓMO ESTAMOS EN RENDICIÓN DE CUENTAS. FÍJENSE QUE EN RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2018 AL 2021, BAJAMOS DE 45.41 EN EL 2018 A 43.96, VAMOS PARA ATRÁS EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS. EN ESTABILIDAD POLÍTICA Y AUSENCIA DE VIOLENCIA O TERRORISMO, TAMBIÉN PASAMOS DEL 23.11 AL 23.58, EN MÉXICO ESTÁ AUMENTANDO LA VIOLENCIA Y LO DICE EL BANCO MUNDIAL, NO SE HA PACIFICADO AL PAÍS, LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD NO FUNCIONA, CADA VEZ MÉXICO ES UN PAÍS MÁS VIOLENTO, MÁS INSEGURO PARA SUS CIUDADANOS, MÁS DIFÍCIL PARA

LA INVERSIÓN. ¿CÓMO ESTAMOS EN EFICACIA GUBERNAMENTAL? LA EFICACIA GUBERNAMENTAL EN EL 2018 ESTABA EN 42.79, HOY ESTÁ EN 39.90, QUIERE DECIR, QUE EL GOBIERNO ES MÁS INEFICIENTE QUE EN EL 2018, SEGÚN LOS DATOS DE ESTA ENCUESTA DE GOBERNANZA REALIZADO POR EL BANCO MUNDIAL. LA CALIDAD REGULATORIA, CÓMO SE REGULA ABRIR UNA EMPRESA, SOSTENER UNA EMPRESA, DARLE SEGURIDAD Y CERTEZA A LA INVERSIÓN, GENERAR PROCESOS SERIOS, TRANSPARENTES, TAMBIÉN BAJAMOS, DE 59.62 EN EL 2018, UNA CAÍDA DRÁSTICA, A 44.23. ESTO SIGNIFICA QUE LOS CIUDADANOS NO TIENEN ACCESO A COMO VAN LAS OBRAS, QUIEN LAS REALIZA, COMO SE INVIERTE, DE QUE MANERA SE RECIBEN LAS OBRAS Y DE QUE MANERA VAN AVANZANDO Y TAMBIÉN TIENE QUE VER CON QUE SE ESTÁ DESREGULARIZANDO EL GOBIERNO, CADA VEZ MENOS NORMAS, MENOS REGLAS, PARA DEJAR ABIERTO EL CAMPO A LA DISCRECIONALIDAD, DEJAR EL CAMPO ABIERTO A QUE EL QUE ESTÁ ARRIBA MANDA Y DECIDE, HAYA O NO HAYA NORMAS, HAYA O NO HAYA LEYES. Y LUEGO, ALGO QUE NOS PREOCUPA A LOS ABOGADOS, EN MATERIA DE ESTADO DERECHO, Y NO SOLO LOS ABOGADOS, A TODOS LOS CIUDADANOS NOS DEBE PREOCUPAR, EN ESTADO DE DERECHO, BAJAMOS TAMBIÉN, EN EL 2018 LOS ÍNDICES ESTABAN EN 28.85 Y HOY ESTÁN EN 28.37. PERO FÍJENSE, OTRO TEMA ENIGMÁTICO, EL CONTROL DE LA CORRUPCIÓN, EL CONTROL DE LA CORRUPCIÓN ESTABA EN EL AÑO 2018, SEGÚN ESTA ENCUESTA DEL BANCO MUNDIAL, EN MENOS PROBLEMAS QUE AHORA, EN MENOS PROBLEMAS, PORQUE EN AQUEL TIEMPO ESTABA EN 16.84 Y HOY ESTÁ EN 16.70, DECIR, HASTA EN EL TEMA INSIGNE ESTÁ MÉXICO MÁS COMPLICADO QUE EN EL 2018. LAS

CALIFICACIONES DE MÉXICO EN CADA UNO DE ESTOS SEIS INDICADORES, ESTÁN LEJOS DE SER BUENAS, MENOS DE SER ÓPTIMAS, Y MUESTRAN QUE DURANTE ESTE PERIODO GUBERNAMENTAL LA CALIDAD DE LA GOBERNANZA EN MÉXICO SE HA DETERIORADO, SE HA DETERIORADO, PESE A QUE SE PRETENDAN CUBRIR CON MUCHOS DISCURSOS, CON MUCHOS MENSAJES, CON MUCHAS PALABRAS, TODOS LOS DÍAS, TODAS LAS MAÑANAS, TODOS LOS FINES DE SEMANA, SOLO QUEDAN EN ESO, EN DICHO, EN PALABRAS. POR ELLO, LA HERENCIA DE QUIEN ENCABEZA EL PRÓXIMO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, SEA MUJER, SEA HOMBRE, SEA DE LA AFILIACIÓN POLÍTICA QUE SEA, LO QUE DECIDA LA SOCIEDAD MEXICANA TENDRÁ QUE DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD Y LA EFICIENCIA DE LA GOBERNANZA EN MÉXICO, QUE DURANTE ESTE GOBIERNO HA CAÍDO EN SU NIVEL MÁS BAJO EN LO QUE VA DEL SIGLO. TENEMOS QUE HACER ESTE COMENTARIO, PORQUE LOS DATOS QUE DA A CONOCER EL BANCO MUNDIAL A TODOS NOS DEBEN PREOCUPAR, NO SOLO PREOCUPAR, SINO OCUPAR, Y QUE EL PRÓXIMO GOBIERNO, MEJORE TODOS ESTOS ÍNDICES EN FAVOR DE LA SOCIEDAD Y EN FAVOR DE LOS MEXICANOS. ES CUÁNTO PRESIDENTE, GRACIAS POR LA PALABRA.

PRESIDENTE: PREGUNTO ¿SI ALGÚN COMPAÑERO DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL

DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, DENOMINADO DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ: GRACIAS DIPUTADO, MUCHAS GRACIAS POR PERMITIRME LA PALABRA. SALUDO A MIS COMPAÑEROS, MUCHAS GRACIAS POR ESTAR AQUÍ ACOMPAÑÁNDOME ESTE DÍA, GRACIAS DIPUTADOS. Y BUENO, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HOY VAMOS A TRATAR UN TEMA MUY IMPORTANTE, PORQUE EL TRABAJO INFANTIL ES UN TEMA QUE NOSOTROS TENEMOS QUE ESTAR REVISANDO DÍA CON DÍA. LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO ESTABLECIÓ EL 12 DE JUNIO COMO DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL, Y ESTO LO HACE CON EL OBJETIVO DE CONCIENTIZAR SOBRE LA MAGNITUD DEL FENÓMENO Y SUS CONSECUENCIAS Y SUMAR ESFUERZOS PARA ERRADICARLO. CREO QUE, ENTRE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL TRABAJO INFANTIL SE ENCUENTRAN: DIFICULTAD PARA ASISTIR A LA ESCUELA, DETERIORO DE LA SALUD Y DAÑO DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y SOCIAL, QUE SON FACTORES QUE VULNERAN LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. DE IGUAL FORMA, LA INCLUSIÓN INFANTIL EN EL ÁMBITO LABORAL SE RELACIONA CON BAJOS INGRESOS FAMILIARES, PROBLEMAS DE SALUD DE LOS PADRES, BAJAS EXPECTATIVAS EN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO LAS NORMAS Y ACTITUDES SOCIALES. A LA FECHA NO EXISTE UNA CIFRA OFICIAL SOBRE LA CANTIDAD DE VÍCTIMAS DE LA EXPLOTACIÓN LABORAL INFANTIL O LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL EN MÉXICO, EL ÚLTIMO DATO QUE NOSOTROS TENEMOS ES DE 2019,

DONDE NOS ESTÁ DICRIENDO LA ENCUESTA NACIONAL DE TRABAJO INFANTIL QUE SON 3 BILLONES, 3.3 MILLONES DE PERSONAS DE ENTRE 5 Y 17 AÑOS QUE ESTABAN EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL A NIVEL NACIONAL DURANTE 2019, LO QUE REPRESENTABA EL 11.5 DE LA POBLACIÓN EN DICHO RANGO DE EDAD. EN 2019, LA MITAD DE LA POBLACIÓN DE 5 A 17 AÑOS OCUPADA EN MÉXICO, QUÉ SIGNIFICA EL 52.5%, REALIZABA UN TRABAJO PELIGROSO, ESTO QUERÍA DECIR, QUE 1.1 MILLONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PAÍS REALIZABAN TRABAJOS PELIGROSOS, DE ACUERDO A LA LEY, COMO LOS DE LA CONSTRUCCIÓN, EL SECTOR AGROPECUARIO O AQUELLOS QUE SE LLEVAN A CABO EN BARES. AQUÍ TAMBIÉN DEBO AGREGAR QUE, EN NUESTRO ESTADO, TAMBIÉN HAY UN TRABAJO INFANTIL DENTRO DE LA MINERÍA. ADEMÁS, EL 7.3 DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE REALIZABAN QUEHACERES DOMÉSTICOS EN MÉXICO, DURANTE EL MISMO AÑO LO REALIZABAN EN CONDICIONES PELIGROSAS O NO ADECUADAS, LO QUE SIGNIFICA QUE EL 1.5 MILLONES DE NIÑA, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL PAÍS REALIZABAN ACTIVIDADES DEL HOGAR EN CONDICIONES PELIGROSAS O EN HORARIOS PROLONGADOS QUE PUEDEN AFECTAR LA SALUD O LA INTEGRIDAD FÍSICA. AUNADO A ESTO, UNA CUARTA PARTE, QUE SIGNIFICA EL 27.7% DE LA POBLACIÓN OCUPADA ENTRE 5 Y 17 AÑOS EN MÉXICO, LABORABAN MÁS DE 36 HORAS A LA SEMANA DURANTE 2019, QUE DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SERÍA LA MAYOR CANTIDAD DE HORAS QUE PODRÍA TRABAJAR UNA PERSONA DE HASTA 17 AÑOS EN UNA SEMANA, ESO SIGNIFICABA, QUE CASI 600,000 NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL EN EL PAÍS LABORABAN EN HORARIOS PROLONGADOS. LOS ALTOS

NIVELES DE POBREZA ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL TRABAJO INFANTIL, ESTO LO DICE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, ESTIMA QUE POR CADA PUNTO PORCENTUAL QUE AUMENTA LA POBREZA, EL TRABAJO INFANTIL CRECE EL 0.7%. EL TRABAJO INFANTIL ES NORMALIZADO EN MÉXICO, TANTO EN ZONAS RURALES Y URBANAS, INCLUSO EN ESPACIOS PÚBLICOS, A PESAR DE QUE EL MARCO LEGAL PROHÍBE ESTAS PRÁCTICAS EN NUESTRO PAÍS. EN NUESTRO ESTADO, DESAFORTUNADAMENTE ES COMÚN OBSERVAR A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL, EN EL CAMPO, LAS CALLES, EL TRANSPORTE PÚBLICO, CRUCEROS, MERCADOS, POR MENCIONAR ALGUNOS TIPOS DE TRABAJO INFANTIL. Y YO CREO QUE AQUÍ EN NUESTRO ESTADO HA HABIDO UN TRABAJO MUY FUERTE QUE SE HA REALIZADO, Y LA VERDAD ES QUE, DONDE NOSOTROS VEMOS MÁS TRABAJO INFANTIL ES EN LA CONSTRUCCIÓN Y ES EN LA MINERÍA, EN LA CALLE ES ÚNICAMENTE EL 3% DE LA POBLACIÓN, PERO SIN EMBARGO AHORITA SE ESTÁ DANDO YA EL TRABAJO EN ESTE EN LOS HOGARES, Y ESTO SIGNIFICA, EL QUE, PUES LOS NIÑOS NO PUEDAN TENER ESA EDUCACIÓN, QUE PARA ELLOS ES INDISPENSABLE. EL TRABAJO INFANTIL ES NORMALIZADO EN MÉXICO, TANTO EN ZONAS RURALES Y URBANAS, INCLUSO EN ESPACIOS PÚBLICOS, A PESAR DE QUE EL MARCO LEGAL PROHÍBE ESTAS PRÁCTICAS. EN NUESTRO ESTADO DESAFORTUNADAMENTE ES COMÚN OBSERVAR QUE ESTOS NIÑOS, VERDAD, ESTÉN, COMO YA LES MENCIONABA EN EL CAMPO, PERO AHORA TAMBIÉN SE VE EN EL TRANSPORTE PÚBLICO. ES NECESARIO CONTAR CON LA VOLUNTAD DE LOS GOBIERNOS PARA ELIMINAR EL TRABAJO INFANTIL EN TODAS SUS

FORMAS. ES FUNDAMENTAL QUE LOS ESTADOS CUENTEN CON PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y RESTITUCIÓN A CASOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ACTIVIDADES LABORALES FUERA DEL MARCO LEGAL Y ASEGURAR LOS DERECHOS LABORALES DE LAS Y LOS ADOLESCENTES DE EDAD PERMITIDA, CON CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL TRABAJO INFANTIL Y BRINDAR INFORMACIÓN A ADOLESCENTES DE EDAD PERMITIDA SOBRE SUS DERECHOS LABORALES. YO AQUÍ QUIERO FELICITAR AL DIF ESTATAL Y AL DIF MUNICIPAL DE NUESTRO ESTADO, VERDAD, PORQUE ESTÁN YA EN ESTOS MOMENTOS HACIENDO UNA CAMPAÑA MUY FUERTE, PARA QUE PODAMOS DENUNCIAR NOSOTROS A TODO AQUEL NIÑO QUE VEAMOS TRABAJANDO, PORQUE ELLOS VAN A TRATAR DE ENCARGARSE DE VER CUÁL ES LA SITUACIÓN REAL DE ESE NIÑO Y POR QUÉ LO TIENEN TRABAJANDO, ESTO ES MUY IMPORTANTE, PORQUE QUIERE DECIR, QUE AHORITA YA, TANTO EL DIF ESTATAL, COMO EL MUNICIPAL, AQUÍ EN DURANGO, SE ESTÁN ENCARGANDO, DE CÓMO YA NO EXISTA ESTE TRABAJO INFANTIL, SINO QUE LOS NIÑOS DEBEN DE ESTAR EN LO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE, QUE ES, EN LA ESCUELA Y EN SUS JUEGOS DE DÍA A DÍA. LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE INDEBIDAMENTE REALIZAN FAENAS LABORALES, VEN VULNERADOS SUS DERECHOS, COMO EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y EL DERECHO A LA SALUD, Y ES QUE MUCHAS VECES EL TRABAJO EN LA NIÑEZ SE TRADUCE EN INASISTENCIA ESCOLAR E INCLUSO EN ABANDONO DE LOS ESTUDIOS, YA QUE LAS FAMILIAS VEN MÁS REDITUABLE O PROVECHOSO QUE LAS NIÑAS Y NIÑOS O ADOLESCENTES TRABAJEN EN LUGAR DE ESTUDIAR. AQUÍ PIERDEN LA OPORTUNIDAD DE SOCIALIZAR CON SUS PADRES, AL

VERSE ENVUELTOS EN LABORES DE ADULTOS, LO QUE IMPACTA EN SU DESARROLLO SOCIOEMOCIONAL. EN EL TEMA EDUCATIVO, ES FUNDAMENTAL QUE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO FORTALEZCAN LOS MECANISMOS DE REINSERCIÓN Y LA PERMANENCIA EDUCATIVA E IMPLEMENTEN PLANES DE ACCIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN, REINSENSIÓN EDUCATIVA Y LA CREACIÓN DE MECANISMOS DE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, QUE POR DIVERSAS RAZONES HAN DEJADO DE ESTUDIAR PARA INSERTARSE EN ACTIVIDADES DOMÉSTICAS, DE CUIDADO Y LABORALES. ESTA MAÑANA MI PARTICIPACIÓN BUSCA CREAR CONCIENCIA ENTRE QUIENES INTEGRAMOS LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, PARA QUE JUNTOS PROMOVAMOS QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PUEDAN REALIZAR ACTIVIDADES QUE ELLOS MISMOS ESCOJAN PARA LOGRAR SU DESARROLLO O CONTRIBUIR AL HOGAR, MIENTRAS QUE REALIZAMOS ACCIONES DE INCIDENCIA POLÍTICA, PARA IMPULSAR QUE EL ESTADO MEXICANO, EN TODOS SUS NIVELES, LOGRE HACER REALIDAD EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN DE ERRADICAR, LO QUE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJO DENOMINA, TRABAJO INFANTIL. LA VERDAD ES QUE HABLAR SOBRE TRABAJO INFANTIL ES MUY, ES UN TEMA MUY DELICADO, SÉ QUE SE ME ACABA EL TIEMPO Y NO VOY A ALCANZAR A DECIR TODO LO QUE YO QUISIERA DECIR, PERO, LA VERDAD ES QUE EL TRABAJO INFANTIL NOSOTROS DEBEMOS DETERMINAR CON EL, PORQUE LOS NIÑOS NO TIENEN POR QUÉ ESTAR HACIENDO UNA LABOR QUE NOS CORRESPONDE A LOS ADULTOS, ELLOS TIENEN, MÁS BIEN LOS ADULTOS TENDRÍAMOS QUE ESTAR

CUIDANDO DE ELLOS, Y DE QUE SÍ INGRESEN A LAS ESCUELAS, Y DE SÍ CUIDAR DE SU SALUD, Y DE QUE ELLOS PERMANEZCAN VERDAD EN SUS HOGARES. LO QUE SÍ DEBEMOS DE HACER COMO ADULTOS ES ESTAR AL PENDIENTE DE ESOS NIÑOS QUE NECESITAN DE NOSOTROS PARA TENER UNA VIDA MEJOR, CUANDO A ELLOS LES CORRESPONDA COMO ADULTOS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO, DENOMINADO SEGURIDAD EN CARRETERAS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: MUY BUENOS DÍAS, PRESIDENTE, SECRETARIAS, VOCALES, DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ASESORES ASISTENTES, MEDIOS, EQUIPO, PERSONAS ASISTENTES. LAS CARRETERAS EN MÉXICO SE HAN CONVERTIDO EN UNA DE LAS ZONAS MÁS INSEGURAS, NO SOLO PARA LOS TRANSPORTISTAS, QUE TODOS LOS DÍAS LA RECORREN, SINO TAMBIÉN PARA USUARIOS EVENTUALES QUE REQUIEREN REALIZAR VIAJES A DISTINTOS PUNTOS DEL PAÍS, YA SEA POR ACTIVIDADES COMERCIALES O DE ESPARCIMIENTO. HACE APENAS UNOS DÍAS, UNA FAMILIA DURANGUENSE FUE VÍCTIMA DE UNO

DE ESTOS EPISODIOS DE INSEGURIDAD, QUE PRÁCTICAMENTE SE REGISTRAN DÍA CON DÍA EN LAS CARRETERAS DEL PAÍS. EN ESTA OCASIÓN, A LA ALTURA DE LA POBLACIÓN DE JEREZ, ZACATECAS, DONDE DESAFORTUNADAMENTE PERDIERON LA VIDA MADRE E HIJO AL SER ALCANZADOS POR PROYECTILES DE ARMAS DE FUEGO, MIENTRAS TRANSITABAN CAMINO AL ESTADO DE JALISCO A REALIZAR OPERACIONES COMERCIALES, A LAS CUALES SE DEDICABAN, SEGÚN HA INFORMADO LA AUTORIDAD. ESTE ES UNO MÁS DE LOS LAMENTABLES HECHOS DONDE SE HAN VISTO AFECTADOS CIUDADANAS, CIUDADANOS Y FAMILIAS ENTERAS DE DURANGO, QUIENES HAN SUFRIDO EL MENOSCABO DE SU PATRIMONIO, HAN VISTO AFECTADA SU INTEGRIDAD FÍSICA E INCLUSO HAN PERDIDO LA VIDA. HACE TAMBIÉN POCAS SEMANAS, ALGO SIMILAR DENUNCIÓ EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE DESARROLLADORES DE VIVIENDA, RESPECTO DE UN SUCESO PARECIDO EN LA SÚPER CARRETERA DURANGO-MAZATLÁN. Y PODRÍAMOS SEGUIR ENUMERANDO HISTORIAS, DESAFORTUNADAMENTE ESTOS HECHOS SE REPITEN, PRÁCTICAMENTE EN GRAN PARTE DE LA RED CARRETERA FEDERAL, YA QUE SEGÚN DATOS APORTADOS POR LA CÁMARA NACIONAL DEL AUTOTRANSPORTE DE CARGA, DURANTE EL PRIMER BIMESTRE DE 2023, ENERO Y FEBRERO DE ESTE AÑO, EL ROBO AL AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN CARRETERAS DE MÉXICO AUMENTÓ UN 10.8% RESPECTO AL MISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR. DE ACUERDO CON DATOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, NO SON OTROS DATOS, SON LOS DATOS OFICIALES, SE REGISTRARON 2209 DELITOS A LOS TRANSPORTISTAS EN LAS

CARRETERAS, INCIDENCIA QUE AUMENTÓ RESPECTO A 2022, CUANDO SE REPORTARON 1993 ROBOS, EL 2021 CON 1908 ROBOS Y EL 2020 CON 2090 DELITOS, TANTO DEL FUERO COMÚN Y DEL FUERO FEDERAL, SIEMPRE CON DATOS, SIEMPRE CON DATOS OFICIALES, NO HABLAR POR HABLAR, SIEMPRE CON DATOS PRECISOS. ES DECIR, OTRA VEZ COMO EN LO QUE HEMOS VENIDO DICIENDO, COMO EN LOS HOMICIDIOS INTENCIONALES O COMO EN LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS, CERO Y VAN TRES, TAMBIÉN EN ROBOS A LA AUTOTRANSPORTE E INSEGURIDAD DE QUIENES VIAJAN EN LAS CARRETERAS DE LA 4T ESTÁN REPROBADOS. EN 2023, COMO EN NINGÚN OTRO AÑO, HA SUBIDO ESTA INCIDENCIA Y AÚN NO TERMINA EL AÑO. DE ACUERDO CON UN ESTUDIO DEL CENTRO DE INTELIGENCIA INTERNACIONAL (SENSITEC) LA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS TIENE UN NIVEL DE RIESGO SEVERO, YA QUE, DEL TOTAL DE ROBOS, EL 96% SE REALIZA MEDIANTE EL USO DE VIOLENCIA. LA FIRMA REFIERE QUE UNA TERCERA PARTE DE ESTOS HURTOS CORRESPONDEN A VEHÍCULOS DE CARGA CON ALIMENTOS Y BEBIDAS. LA NECESIDAD DE UN MEJOR AMBIENTE EN TEMAS DE SEGURIDAD EN CARRETERA SE VUELVE MÁS APREMIANTE CUANDO SE OBSERVA UN AUMENTO EN LOS NIVELES DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS, POR LA RELOCALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS, FENÓMENO CONOCIDO COMO NEARSHORING. LA CANACAR, ESTIMA QUE MES A MES LOS VOLÚMENES DE MERCANCÍAS HAN INCREMENTADO CERCA DE 2%, CON UN MAYOR DINAMISMO EN LOS CRUCES FRONTERIZOS CON ESTADOS UNIDOS, QUE VAN DESDE BAJA CALIFORNIA HASTA NUEVO LEÓN, UNA CIFRA QUE PODRÍA AUMENTAR TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL ARRIBO DE NUEVAS FÁBRICAS Y

PRODUCTOS CON LA INSTALACIÓN DE TESLA. POR ELLO, ES QUE DEBEMOS APOYAR LOS RECLAMOS DE DIVERSOS SECTORES DE COMERCIANTES Y DE LA SOCIEDAD EN NUESTRO ESTADO, YA QUE ADEMÁS DEL RIESGO QUE CORREN QUIENES CIRCULAN POR LAS CARRETERAS FEDERALES EN ESTOS MOMENTOS, LA INSEGURIDAD EN LAS CARRETERAS REPERCUTE DIRECTAMENTE EN LOS COSTOS FINALES DE DIVERSOS PRODUCTOS PARA EL CONSUMIDOR FINAL, EL COSTO DEL ROBO DE MERCANCÍAS E INSUMOS A LA AUTOTRANSPORTE DE CARGA EN CARRETERAS, POR CIERTO, ASÍ COMO EL AUMENTO EN TARIFAS DE PEAJE EN LAS AUTOPISTAS SEGUIRÁ REPERCUTIENDO EN EL CONSUMIDOR FINAL, AUNADO A ESTO, EL HECHO DE QUE SE PERCIBE UNA MENOR O CASI NULA PRESENCIA DE LA GUARDIA NACIONAL EN LAS CARRETERAS, QUE ES EN DONDE VERDAD SE LES NECESITA. REPROBADOS EN TODO Y VAMOS A SEGUIR CADA SEMANA, BUSQUEMOS UN INDICADOR EN EL QUE LE VAYA BIEN A ESTE GOBIERNO, PURAS TACHAS, EN NADA ESTÁN APROBADOS, EN TODO ESTÁN REPROBADOS, CON SUS DATOS, CON SUS DATOS. DESDE ESTA TRIBUNA, DESDE ESTA TRIBUNA, HAGO UN LLAMADO RESPETUOSO, PERO FIRME, PARA QUE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA GUARDIA NACIONAL, ESE HÍBRIDO QUE HICIERON, QUE ES LA AUTORIDAD ENCARGADA AHORA DE LA SEGURIDAD EN LAS VÍAS FEDERALES DE COMUNICACIÓN, AMPLÍE SU PRESENCIA EN LAS CARRETERAS QUE CRUZAN NUESTRO PAÍS, INCLUIDO POR SUPUESTO NUESTRO ESTADO DE DURANGO Y LOS ESTADOS VECINOS, TODO MUNDO LA PIENSA DIEZ VECES PARA IR POR ZACATECAS, PARA QUE CON ELLO, AL MENOS MEJORAR LA PERCEPCIÓN, AL MENOS LA

PERCEPCIÓN, PORQUE LA REALIDAD NO LA VAMOS A CAMBIAR, AL MENOS MEJORAR LA PERCEPCIÓN DE QUE EN LAS CARRETERAS FEDERALES, EL CRIMEN Y LA DELINCUENCIA ORGANIZADA HACEN Y COMETEN A SU ANTOJO TODO TIPO DE ATENTADOS Y QUE EN MUCHAS OCASIONES PARECIERA, LO HACEN BAJO LA COMPLICIDAD O AL MENOS LA FALTA DE ACCIÓN Y REACCIÓN DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE VELAR POR LA SEGURIDAD DEL PATRIMONIO Y LA VIDA DE QUIENES CIRCULAN POR ESAS VÍAS DE COMUNICACIÓN. AHÍ ESTÁ LA COMPLICIDAD QUE SE HA SEÑALADO Y DENUNCIADO, POR EJEMPLO: EN LA CARRETERA, EN LA SUPERCARRETERA DURANGO-MAZATLÁN O MAZATLÁN-DURANGO, EN LAS CASETAS DE PEAJE QUE SON EVITADAS, PARA QUE POR OTROS CAMINOS DE TERRACERÍA LE DEN LA VUELTA, EVITEN EL PAGO DEL PEAJE, CON LA COMPLICIDAD, DICEN, DE LAS AUTORIDADES Y SI NO CON LA COMPLICIDAD, CON LA OMISIÓN, PORQUE EN SUS NARICES LO HACEN TODOS PARA AHORRARSE UNA LANA, PORQUE ESTÁN BIEN CARAS, Y NADIE HA DICHO, NI NADIE HA DENUNCIADO EN LO ABSOLUTO ESTA SITUACIÓN. ¿DÓNDE ESTÁ LA GUARDIA NACIONAL? ¿DÓNDE ESTÁ? ¿DÓNDE ESTÁ EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR? AH, ESTÁ DECIDIENDO SU SUCESIÓN. ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: PREGUNTO ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: TIENE CINCO MINUTOS DIPUTADO LONDRES BOTELLO, PARA HECHOS.

DIPUTADO FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO: DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR, QUE EN DÍAS PASADOS FUE SU CUMPLEAÑOS, FELICIDADES. SALUDO A LA MESA DIRECTIVA, A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS PRESENTES, DIPUTADA VERÓNICA PÉREZ, DIPUTADA SUGHEY, NO LA INTERRUMPIMOS. BUENOS DÍAS POR LA MAÑANA. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NOS HEMOS DADO CUENTA DE VARIOS ACTOS DELICTIVOS EN LAS CARRETERAS DEL ESTADO VECINO DE ZACATECAS. SABEMOS QUE LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD POR EL CRIMEN ORGANIZADO EN ESTA ENTIDAD ES SUMAMENTE PREOCUPANTE Y AFECTA DE MANERA DIRECTA TAMBIÉN A NUESTRO ESTADO, YA QUE LAS PERSONAS NO PUEDEN TRANSITAR CON TRANQUILIDAD POR ESTA RUTA DE MANERA SEGURA, ASÍ COMO EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS. HACE SOLO ALGUNOS DÍAS, LAMENTABLEMENTE FUERON ASESINADOS, ASÍ ASESINADOS, UNA JOVEN EMPRESARIA DURANGUENSE JUNTO CON SU HIJO AL TRANSITAR POR ESTE ESTADO, EN UN VEHÍCULO NI SIQUIERA MEDIANO, UN VEHÍCULO CHICO, SIN POLARIZAR, EN PLENA CARRETERA. EL HOMICIDIO DE UNA MADRE E HIJO DE ORIGEN DURANGUENSE, FUERON ATACADOS A BALAZOS EN UNA CARRETERA DE ZACATECAS Y SON HECHOS MUY LAMENTABLES QUE NO DEBERÍAN DE ESTAR SUCEDIENDO. DESPUÉS DEL MUNICIPIO DE CUENCAMÉ Y YA ADENTRÁNDOSE A LA CARRETERA ZACATECAS, TANTO POR LA LIBRE COMO POR LA CARRETERA DE CUOTA, EL MODUS OPERANDI DE LOS DELINCUENTES, ES RECURRIR A LOS BLOQUEOS DE UNO, DOS O HASTA TRES VEHÍCULOS EN UNA SOLA ACCIÓN Y

METERLOS POR LAS BRECHAS RURALES ALEJADAS DE LAS CARRETERAS, PARA DESPOJAR A LOS CONDUCTORES, LLEVARSE LAS UNIDADES AUTOMOTRICES Y DESPUÉS ABANDONARLOS A SU SUERTE, BAJO AMENAZA DE NO PONER DENUNCIA, EN EL MEJOR DE LOS CASOS. EL TRANSPORTE SE HA VISTO MUY AFECTADO, YA QUE TAMBIÉN SON OBJETIVOS DE LOS GRUPOS CRIMINALES PARA ROBAR SU MERCANCÍA, A ELLOS TAMBIÉN LOS INTERCEPTAN CON BLOQUEOS, LLEVÁNDOSE SUS CAMIONES CON TODO TIPO DE PRODUCTO Y LAMENTABLEMENTE, SE TIENEN REPORTES DE QUE VARIOS CHOFERES HAN SIDO ASESINADOS. LAS CARTERAS DE VARIAS COMUNIDADES DE ZACATECAS, ENTIDAD GOBERNADA ACTUALMENTE POR EL MORENISTA DAVID MONREAL, SE HA CONVERTIDO EN UNA DE LAS CARRETERAS MÁS PELIGROSAS DEL PAÍS, POR LA DISPUTA QUE SE TIENE ACTUALMENTE. SE LE RESPONSABILIZA DE ATAQUES DIRECTOS A LA POBLACIÓN CIVIL, LA DESAPARICIÓN DE MUJERES Y HASTA GRUPOS DE PAISANOS QUE EL AÑO PASADO REGRESABAN A LA ENTIDAD A VER A SUS FAMILIARES Y FUERON DESPOJADOS DE VEHÍCULOS, DINERO Y DOCUMENTOS. A PESAR DE LOS CONSTANTES LLAMADOS DE DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD ESTO SIGUE SUCEDIENDO, SIN QUE LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD DE ZACATECAS Y DEL GOBIERNO FEDERAL, EN ESTE CASO LA GUARDIA NACIONAL, HAGAN GRAN COSA O SIMPLEMENTE NO HAGA NADA. ESCUCHAMOS QUE LLEGAN MÁS ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL A ZACATECAS, PERO NO LOGRAN FRENAR ESTA OLA DE VIOLENCIA. NOS HEMOS CANSADO DE SEÑALAR QUE LA ESTRATEGIA DE ABRAZOS Y NO BALAZOS ES UN GRAN FRACASO, SOLO EL PRESIDENTE NO LO QUIERE ENTENDER, LO QUE LAMENTABLEMENTE SIGUE

COSTANDO LA VIDA DE MILES, DE MILES Y MILES DE MEXICANOS., POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTO ¿SI ALGÚN COMPAÑERO DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESAHOGO DE SU PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO, DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUY BUENOS DÍAS. CON EL PERMISO DE LA COMISIÓN PERMANENTE. SALUDO A QUIENES NOS ACOMPAÑAN EN ESTA MAÑANA. HOY QUIERO COMPARTIR Y HABLAR DE UN TEMA QUE ME PARECE IMPORTANTE SOCIALIZAR, UN TEMA DEL QUE MUY POCOS HABLAN O HABLAMOS, QUE, POR SUPUESTO, SALVARÍA LA VIDA DE MUCHAS PERSONAS. LA DONACIÓN DE SANGRE ES UN PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO, QUE PUEDE RESULTAR DETERMINANTE PARA LA CONTINUIDAD DE LA VIDA O BIEN LA CONCLUSIÓN DE LA MISMA, ANTE UNA SITUACIÓN CRÍTICA DE SALUD QUE CUALQUIER PERSONA PUEDE ATRAVESAR. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD RECONOCE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE, QUE TIENE LUGAR EL DÍA DE MAÑANA MIÉRCOLES 14 DE JUNIO, DONDE DEBEMOS HACER CONCIENCIA SOBRE ESTE ACTO DE SOLIDARIDAD. ESTE RECORDATORIO NOS DEMANDA PROMOVER LA CONCIENCIA PÚBLICA

RESPECTO A LA NECESIDAD DE CONTAR CON DONADORES Y DONACIONES PERIÓDICAS NO REMUNERADAS, PORQUE DE LO CONTRARIO, RECORDEMOS, ES UN DELITO. EN ESTE CASO, ES NECESARIO REFLEXIONAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA CULTURA DE LA DONACIÓN DE SANGRE, DONDE NO IMPORTA LA EDAD O EL SEXO, TODOS, TODOS LA PODEMOS NECESITAR EN ALGÚN PUNTO DE NUESTRA VIDA. TAMBIÉN, ES IMPORTANTE ENFATIZAR, QUE HAY QUE SER CONSCIENTES CUANDO NO CUBRIMOS ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SER DONADORES, RECORDEMOS QUE UNA PERSONA PUEDE SER AFECTADA Y SE TRATA DE SANGRE QUE NO ES SEGURA PARA ÉL. EN ESE MISMO SENTIDO RESALTO, QUE NIÑAS Y NIÑOS SUELEN SER SUJETOS A REQUERIR VARIAS UNIDADES, COMO ES EN EL CASO DE LOS TRATAMIENTOS ONCOLÓGICOS, PARA PODER COMPLETAR DICHOS TRATAMIENTOS. EN UNA SEGUNDA PERSPECTIVA, SE ENCUENTRA PENDIENTE LA TAREA DE CONCIENTIZAR A LOS JÓVENES PARA LA DONACIÓN VOLUNTARIA DE SANGRE, PARA CAMBIAR LA VISIÓN QUE NO SOLO PARTICIPEN CUANDO ALGÚN FAMILIAR O CONOCIDO LO NECESITE. AL RESPECTO, LAS ESTADÍSTICAS EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA DE LA SECRETARÍA DE SALUD INDICAN, QUE LOS CANDIDATOS Y DONADORES DE SANGRE SE CARACTERIZAN POR TENER UN GRADO DE UN RANGO DE EDAD DE ENTRE LOS 29 Y LOS 40 AÑOS DE EDAD, POR LO QUE LOS JÓVENES DE ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD NO SUELEN SER CANDIDATOS O DONADORES. EN ESE SENTIDO, AL MARGEN DEL DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE, ENVIAMOS UN MENSAJE DESDE AQUÍ A LA JUVENTUD DURANGUENSE CON DOS

OBJETIVOS MUY ESPECÍFICOS. PRIMERO.- DESTACAR LA NECESIDAD DE RECIBIR DONADORES DE SANGRE, JÓVENES Y COMPROMETIDOS PERIÓDICAMENTE, PARA MANTENER SUMINISTRO SUFICIENTES DE SANGRE; Y SEGUNDO.- RECONOCER Y PROMOVER LOS VALORES DE LA DONACIÓN DE SANGRE VOLUNTARIA, A FIN DE FORTALECER LA SOLIDARIDAD COMUNITARIA Y LA CUESTIÓN SOCIAL. ADEMÁS, ESTUDIOS HAN COMPROBADO QUE LAS PERSONAS QUE DONAN SANGRE Y ESO ES MUY IMPORTANTE, VEN MEJORADA SU SALUD, ES DECIR, SE HA DEMOSTRADO QUE HAY DISMINUCIÓN DEL COLESTEROL Y TRIGLICÉRIDOS, MEJORAMIENTO DEL FLUJO SANGUÍNEO, AUMENTA EL FUNCIONAMIENTO DEL CORAZÓN, INCREMENTA LA CAPACIDAD PULMONAR Y DESTACA TAMBIÉN, QUE PREVIENE LA PRESENCIA DE INFARTOS, TODO ESTO PARA BENEFICIO DE QUIEN DONA. EL DONAR SANGRE, AMIGOS Y AMIGAS, ES UN ACTO DE DONAR VIDA, LAS TRANSFUSIONES NO SOLO FORMAN PARTE DEL TRATAMIENTO DE DETERMINADAS ENFERMEDADES, SINO TAMBIÉN, A SALVAR VIDAS ANTE SITUACIONES MÉDICAS DE EXTREMA GRAVEDAD, Y NINGUNO DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ ESTAMOS EXENTOS. LA CONCIENCIA SOCIAL, LA INFORMACIÓN Y LA SOLIDARIDAD SON FUNDAMENTALES HOY EN DÍA PARA ESTA IMPORTANTE LABOR. DONAR SANGRE, RECUÉRDENLO BIEN, SALVA VIDAS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



"2023, AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA"

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS
SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO PERIODO DE RECESO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
13 DE JUNIO DE 2023
11:30 HORAS



PRESIDENTA: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS (12:42) DOCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL DÍA MARTES (20) VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. DAMOS FE-----

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

PRESIDENTE.

DIPUTADA ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ.

SECRETARIA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

SECRETARIA.